



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles serán las políticas públicas a implementar para satisfacer las necesidades que aparezcan con respecto a las cuestiones de género y las relativas a la niñez ya que las partidas presupuestarias analizadas en los anexos V y VI del Presupuesto Provincial para el año 2024 determinan una inversión de 317 pesos diarios por mujer y menos de 3 mil pesos diarios por cada niña y niño en la provincia.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una de las saludables novedades del Presupuesto Provincial 2024 son los anexos V y VI, donde se habla del “gasto público con perspectiva de género” y del “gasto público dirigido a la niñez”.

De acuerdo a esas grandes cifras, habrá 216.394 millones de pesos, el 4,5 por ciento del total del presupuesto y nada menos que 996.475 millones 389 mil pesos para niñez, monumental número que significa nada menos que el 20,50 por ciento del total.

El problema es que estos grandes números hablan desde obras públicas a lo directamente vinculado a educación y salud, entre otros rubros.

Son grandes números que hablan que, de forma indirecta, llegaría todo ese dinero a género y niñez.

En el anexo V, “gasto público con perspectiva de género”, incluso se puede leer que “como resultado, en el proyecto de presupuesto para el año 2024 se identifican 50 programas con perspectiva de género y 299 obras de infraestructura de cuidados. En su conjunto, se estima un gasto público sensible al género de 216.394,6 millones de pesos, lo que representa un 4,5% del total del presupuesto de gastos de la administración provincial y una inversión anual de \$116.030 por mujer santafesina”, precisa.

Esos 116.030 pesos por mujer santafesina anuales significan 317,89 pesos diarios o 9,669 pesos por mes. Aún en esa abultada suma desagregada, a la hora de graficarla en la vida concreta apenas representa una mínima ayuda.

En el anexo VI, “gasto público dirigido a la niñez”, no está esa cifra pero al consultarle a Walter Agosto, actual diputado provincial y ex ministro de hacienda del gobierno de Omar Perotti, tuvo la amabilidad de enviar los cálculos y la cifra se eleva a la ya dicha de 996.475 millones 389 mil pesos y si se calcula una base de aproximadamente un millón de niñas, niños y adolescentes en el territorio santafesino como generalmente resumen las autoridades de la Defensoría de la Niñez, el número termina siendo de 996.475 pesos anuales para cada uno, cifra que se reduce a 83.039 pesos mensuales, 2.767 pesos diarios.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El problema es que ese dinero, insistimos, no llega en forma directa y por eso entendemos que más allá de esas grandes sumas que figuran en estos dos anexos, es importante cuestionar las partidas asignadas de forma particular a reparticiones que si están vinculadas a las cuestiones existenciales cotidiana relacionadas con género y niñez.

En el Presupuesto 2024, antes de la sanción de la nueva Ley de Ministerios, las partidas destinadas a igualdad y género son de 5.546 millones 358 mil pesos, es decir solamente el 0,10 por ciento del total.

Esa es la estatura real de la dimensión que la política gubernamental santafesina le dará a la cuestión.

Por eso al analizarse el presupuesto asignado con la Prevención y atención de situaciones de violencia apenas se perciben 81 millones 96 mil pesos, cifra que ni siquiera llega al 0,01 por ciento del total.

La Defensoría de Niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, tiene destinada un monto de 1.097 millones 910 mil pesos, solamente el 0,02 por ciento del total.

La Atención de adolescentes en conflicto con la ley penal, 2.914 millones 482 mil pesos, menos del 0,06 por ciento del total.

Los Equipos de Inclusión Socioeducativa del Ministerio de Educación tienen partidas por 753 millones 454 mil pesos, menos del 0,02 por ciento del total.

En la letra del anexo V (“Gasto público con perspectiva de género”), se lee que “es importante señalar que los problemas de género pueden afectar a todos los géneros o ser problemas particulares de cada uno (mujeres, varones o disidencias). El gasto no específico, por su parte, refiere a las erogaciones correspondientes a programas que abordan problemas públicos no relacionados al género, pero que se constituyen en condicionantes para las mujeres y/o disidencias. De este modo, sin estar explícitamente dirigidos a alcanzar la igualdad de género, realizan una significativa contribución al cierre de brechas de desigualdad y la promoción de la autonomía de las mujeres y diversidades. Finalmente, con el análisis de género se indaga en cómo el programa considera a la problemática de género utilizando los enfoques de brechas de género, de autonomías y de cuidados”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo estos números marcan una contradicción palpable con respecto a esos enunciados.

Lo mismo puede decirse al leer lo publicado en el anexo VI (Gasto público dirigido a la niñez”), donde se dice que “este enfoque se sustenta en dos pilares fundamentales: el Estado como garante de los derechos humanos y sujeto responsable de su promoción, defensa y protección; y las personas y grupos sociales como sujetos titulares de derechos con la capacidad y el derecho de reclamar y participar. El punto de partida no es la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados que la ratifiquen deben asegurar de manera obligatoria que todos los menores de 18 años gocen de los derechos contenidos en él sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales”, sostiene el documento.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.